



**PROCESO CAS N° 69-2019-MDSJL**

<b>PUESTO</b>	<b>Abogado (a)</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>01</b>

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE**

Sub Gerencia de Recursos Humanos

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Jirón Los Amautas N° 180 - Urbanización Zárate - San Juan de Lurigancho - Lima

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) abogado para la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**1.4 BASE LEGAL**

- Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad (ROF) de San Juan de Lurigancho, aprobada mediante la Ordenanza N° 345 de fecha 23 de marzo del año 2017 y su modificatoria de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado con la Ordenanza 349 de fecha 20 de abril del año 2017.
- Ordenanza 351 del 17 de mayo de 2017, que modifica el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza 270-2014
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cinco (05) años de experiencia profesional como abogado.</li> <li>✓ Cuatro (04) años de experiencia laboral en el Sector Público.</li> <li>✓ 01 (un) año de experiencia profesional en temas de Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidad.</li> <li>✓ Capacidad de análisis.</li> <li>✓ Servicio institucional y orientación a resultados.</li> <li>✓ Trabajo en equipo.</li> <li>✓ Proactivo e Integridad.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Título profesional de Abogado (a) (*)
Diplomados, cursos y/o estudios de especialización.	✓ Gestión Pública y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Laboral o afines
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento sobre el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.</li> <li>✓ Conocimiento sobre el Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" D. S. N° 003-97-TR.</li> <li>✓ Conocimiento en Gestión Pública.</li> <li>✓ Conocimiento de Office.</li> </ul>

(\*) Debe contar con colegiatura y habilitación vigente.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar

- a) Elaborar informes técnicos en materia de Recursos Humanos, cuando sean requeridos.
- b) Apoyar en los procesos de remuneraciones, bonificaciones e incentivos económicos del personal.
- c) Evaluar expedientes administrativos y solicitudes presentados por los trabajadores de la Municipalidad y emitir opinión técnica de acuerdo a su competencia.
- d) Informar en relación a los expedientes judiciales de procuraduría.
- e) Coordinar y hacer seguimiento de los informes y proyectos emitidos, con las áreas competentes.
- f) Asesoramiento sobre los regímenes de laborales 276, 728, 1057 y Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- g) Elaborar bases para la convocatoria y contratación administrativa de servicios de los servidores.
- h) Atender temas sobre negociaciones colectivas.
- i) Proponer lineamientos que garantizan la salud y seguridad en el trabajo del personal.
- j) Otras funciones designadas por el Sub Gerente.



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de presentación del servicio	Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho
Duración del contrato	Tres meses desde la firma del contrato (sujeto a renovación previa evaluación)
Remuneración	S/ 4,600 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles). Remuneración mensual, incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata para el inicio de labores. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.  Publicación de la convocatoria en el portal web institucional <a href="http://www.mdsjl.gob.pe">www.mdsjl.gob.pe</a> y en lugar visible de la sede central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (panel).	Del martes 09 al lunes 22 de julio del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos-Sub Gerencia de Tecnología de la Información
<b>Presentación.</b> - El currículum vitae documentado y demás requisitos conforme a las bases, serán presentados en la Mesa de Partes de la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, ubicada en Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho - Lima, en el <b>horario de 8:00 horas a 17:00 horas</b> , debiendo consignar: <ul style="list-style-type: none"><li>• El número de proceso CAS;</li><li>• Apellidos y nombres;</li><li>• Número de documento de identidad;</li><li>• Dirección y teléfono.</li></ul>	Martes 23 de julio de 2019	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo-Secretaría General

CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación Curricular	Del Miércoles 24 de julio del 2019	Comité de Selección CAS
Los resultados de la evaluación curricular con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal, serán publicados a través del Portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: <a href="http://www.mdsjl.gob.pe">www.mdsjl.gob.pe</a> en lugar visible de la sede central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (panel).	Jueves 25 de julio del 2019 (La publicación será a partir de las 17:00 horas)	Sub Gerencia de Recursos Humanos - Sub Gerencia de Tecnología de la información
<b>Entrevista Personal.</b> <b>Lugar:</b> Sede central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Salón Oval Cuarto Piso, ubicado en Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho - Lima.	Miércoles 31 de julio del 2019	Comité de Selección CAS
La publicación de resultados finales se efectuarán a través del portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: <a href="http://www.mdsjl.gob.pe">www.mdsjl.gob.pe</a>	Jueves 01 de Agosto del 2019 (La publicación será a partir de las 17:00 horas)	Sub Gerencia de Recursos Humanos - Sub Gerencia de Tecnología de la información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato -Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ubicado en Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho – Lima.	Del Viernes 2 al Jueves 8 de agosto del 2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos

## VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

A continuación se detallan los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. Evaluación Curricular	60%	50 puntos	60 puntos
II. Entrevista Personal	40%	30 puntos	40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

- ✓ El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de **50 puntos** en la evaluación curricular, será considerado **NO APTO**; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- ✓ El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso quedará automáticamente descalificado.
- ✓ El postulante que al momento de ser llamado conforme el cronograma y fechas señaladas no se encuentre presente en el lugar designado, será descalificado.
- ✓ El puntaje mínimo requerido en la entrevista es de **30 puntos** para ser declarado como **APTO**.
- ✓ El puntaje total mínimo requerido es de **80 puntos**, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
- ✓ La vacante, en el proceso de selección, será asignada al postulante que obtenga el puntaje máximo.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 El expediente, del postulante al proceso de selección CAS, deberá ser presentado en folder manila y éste a su vez dentro de un sobre cerrado conteniendo los siguientes documentos foliados en número y rubricados:

- a) Currículum Vitae descriptivo y documentado en copia simple, ordenado cronológicamente.
- b) Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- d) Declaración Jurada de no tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.

El/la postulante que no presente el Currículum Vitae descriptivo con los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto señalados en las Bases, o no presente alguno de los documentos en la forma señalada en los literales del a) al d), será declarado/a como **NO APTO/A**.

Todas las hojas que forman parte del expediente del postulante serán presentadas en copia simple y deberán estar **rubricadas y foliadas en número en ascendente**, salvo que el propio documento y/o certificado señale expresamente que **solo es válido en original**. **La omisión o incumplimiento de algunos o todos de estos requisitos, será motivo de descalificación inmediata del postulante, así cuente con el puntaje aprobatorio (puntaje mínimo de 30 puntos)**.

La información consignada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información señalada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- Los documentos de sustento del Currículum Vitae que acrediten la permanencia laboral, deberán expresar el **(INICIO y FIN)** en el cargo/puesto desempeñado, caso contrario, dicho documento se excluirá de la calificación.

El expediente de postulación será presentado en sobre cerrado en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ubicado en Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho - Lima, en el horario establecido en el cronograma.

Etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre de manila.



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

**Señores**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**PROCESO CAS N°-2019-MDSJL**

**Cargo** .....

**Apellidos y Nombres:** .....

**Número de DNI:** .....

**Dirección:** .....

**Teléfono:** .....

## 7.2 OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

- a) Los grados académicos y posgrados como el Título Profesional, la Maestría y/o el Doctorado, obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente (Ley N° 30220 Ley Universitaria).
- b) Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentar la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- c) Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como accesitarios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.
- d) Cualquier controversia o interpretación distinta a las bases que se susciten o se requiera aclarar durante el proceso de selección, será resuelto por el correspondiente Comité de Selección.

## VIII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d) No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f) No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- h) No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- i) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el Ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- j) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.
- k) El postulante se compromete, en caso de salir ganador, a presentar la habilitación profesional correspondiente emitida por el colegio profesional al cual pertenece, de acuerdo a lo requerido en el Término de Referencia o ÍTEM de postulación.



**IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**9.1 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido para cada etapa del proceso.
- d) Cuando el ganador y el segundo, en el orden de mérito, no suscriban el contrato administrativo de servicio que corresponda.

**9.2 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección, previa comunicación del área usuaria.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.
- d) Cuando se presente algún reclamo o impugnación por algún ítem del presente proceso, esto suspende solo el ítem, pero no el proceso, el cual continuará hasta su culminación. La solicitud de impugnación del proceso de convocatoria CAS, deberá señalar el ítem o ítems al cual está dirigido.

**X. BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL**

**BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, por ser licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su Currículum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que obtenga el mínimo aprobatorio del puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su Currículum Vitae y adjuntando copia del correspondiente Certificado de Discapacidad, de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS, o la copia de la resolución y/o carné que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

**COMITÉ DE SELECCIÓN CAS**